



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcalde Presidente:**  
PEDRO ROMERO VALVERDE.

**Tenientes de Alcalde:**  
TAMARA LOZANO MUÑOZ  
ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
ALBERTO JURADO TORNAY

**Secretaría Interventora:** DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 20 de Agosto de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las 12:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000076 de sonorización del grupo 230 y Juan Veas.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SONORIZACION ACTUACIONES MUSICALES 20 Y 21 AGOSTO 2021- DINAMIZACION 2021

El objeto del contrato consiste en el servicio de sonorización actuación musicales propuestas, dentro de las Actividades culturales propuesta para el verano 2021,  
- Viernes 20/08/2021- Sonorización grupo "Juancrí"..... 150€ (IVA NO INCLUIDO)  
- Sabado 21/08/2021- Sonorización distintos grupos Talentos de Espera..... 250€ (IVA NO INCLUIDO)

Se acredita:  
o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	484,00 euros	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	484,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**2. Aprobación del expediente de concesión administrativa 2021/EGE\_02/000025 de uso privativo del bar del hogar de día.**

En relación con el expediente relativo la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de junio del 2021 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Código Seguro de Verificación	IV7FUAKZAF7DVBGD47UBAHTCIU	Fecha	03/09/2021 09:05:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUAKZAF7DVBGD47UBAHTCIU	Página	1/3



aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

- 1.- REFERENCIA CATASTRAL 0043103TF5804C0001EU
- 2.- LOCALIZACIÓN BAR CENTRO DE DÍA, C/ SAN PRUDENCIO 4 - ESPERA
- 3.- CALIFICACIÓN URBANO CONSOLIDADO
- 4.- CLASIFICACIÓN SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO SERVICIOS URBANOS
- 5.- SUPERFICIE 131,00 m2
- 6.- USO SERVICIOS URBANOS
- 7.- AÑO DE CONSTRUCCIÓN 2.004
- 8.- VALOR DEL INMUEBLE 67.805,00 €

**SEGUNDO.** Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por los siguientes motivos:

Poder ofrecer el servicio de bar- restaurante a los usuarios del centro hogar de día, de la forma mas eficiente posible, y teniendo en cuenta que habiéndose tramitado este expediente anteriormente mediante concurrencia, quedando desierto, se pretende que se adjudique por este procedimiento.

**TERCERO.** El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a las actuaciones de restauración y bar.

**CUARTO.** A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	11/06/2021	
Informe de los Servicios Técnicos	11/06/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	11/06/2021	
Anuncio de Información Pública	30/06/2021	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	12/08/2021	

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 28 a 35 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Los artículos 54 a 75 del Reglamento de Bienes de las de las Entidades Locales aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.
- Los artículos 74, 75, 78 a 91 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Los artículos 93 y 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 9, 115 a 155 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para adjudicar directamente la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

Código Seguro de Verificación	IV7FUAKZAF7DVBGD47UBAHTCIU	Fecha	03/09/2021 09:05:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUAKZAF7DVBGD47UBAHTCIU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUAKZAF7DVBGD47UBAHTCIU</a>	Página	2/3



**TERCERO.** Ofertar a Rafael Román Cordero la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, por ser la única persona que concurrió y estuvo interesada en la anterior licitación.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000077 de suministro de alimentos y bebidas para protección civil y voluntarios de la maratón de fútbol sala.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PROTECCION CIVIL Y VOLUNTARIOS DE MARATON DE FUTBOL SALA (24 HORAS)

El objeto del contrato consiste en el suministro de alimentos y bebidas para protección civil y voluntarios para la celebración del campeonato de futbol sala (24 horas) que se celebrara en esta Localidad.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31640742X	JOSE GABRIEL LOZANO LOZANO	200 euros	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31640742X	JOSE GABRIEL LOZANO LOZANO	200 euros	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 12:25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En espera a fecha de firma electrónica.

ALCALDE PRESIDENTE. SECRETARIA INTRVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7FUAKZAF7DVBGD47UBAHTCIU	Fecha	03/09/2021 09:05:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUAKZAF7DVBGD47UBAHTCIU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUAKZAF7DVBGD47UBAHTCIU</a>	Página	3/3

